

**ACUERDO No. 04**  
(febrero 27 de 2023)

**"MEDIANTE EL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP, DE LA VIGENCIA 2023"**

La Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el decreto 115 de 1996, y Acuerdo 13 de 2007, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Decreto 115 de 1996, "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras", en su Capítulo IV, establece el procedimiento para la modificación del presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden territorial mediante adiciones, traslados o reducciones que deben ser aprobados por el COMFIS.
2. Que mediante el Acuerdo del Concejo Municipal No. 181 de fecha diciembre 05 de 2020, "Por medio del cual se deroga el Acuerdo 032 de 1996 y se aprueba el nuevo estatuto orgánico del presupuesto del municipio de Armenia y sus entidades descentralizadas" se autorizó la expedición mediante decreto, del Estatuto Orgánico de Presupuesto en el cual se establezcan normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
3. Que, en cumplimiento del Acuerdo mencionado en el considerando anterior, se expidió el Decreto 084 de 2021, "Por medio del cual se establece el estatuto orgánico de presupuesto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden municipal", el cual en su Capítulo X establece el procedimiento para la modificación del presupuesto de dichas empresas.
4. Que el artículo 10 del Acuerdo 13 de 2007 "Por medio del cual se aprueban los Estatutos de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP", dispone que "la elaboración, conformación y ejecución del presupuesto de EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P., se hará de conformidad con las normas de presupuesto aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden territorial".
5. Que el COMFIS, mediante Resolución No. 567 de fecha diciembre 22 de 2022, aprobó el presupuesto de Ingresos y de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP, para la vigencia Fiscal 2023.

6. Que la Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., mediante acuerdo No. 41 de fecha 26 de diciembre de 2022, refrendó la desagregación del presupuesto de la empresa, para la vigencia fiscal 2023.
7. Que Empresas Públicas de Armenia ESP, suscribió con el municipio de Armenia, el Convenio Específico No. 01 el cual comprende obras, diseños, control y vigilancia de proyectos que apuntan al cumplimiento del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos-PSMV del municipio de Armenia, donde los aportes comprometidos por el municipio fueron de hasta Diecinueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Un Mil Novecientos Cuatro Pesos con 20/100 Cvos. Mcte. (\$19.999.991.904,20), con el fin de adelantar obras de alcantarillado, de los cuales se incluyeron en el presupuesto de la vigencia 2022, recursos por valor de Dos Mil Novecientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Cinco Pesos con 63/100 Cvos. Mcte. (\$2.999.998.785,63).
8. Que la interventoría mencionada en el considerando anterior, por valor de Ciento Cincuenta y Dos Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Quinientos Treinta y Ocho Pesos con 42/100 Cvos. Mcte. (\$152.993.538,42), tiene un valor de Ciento Treinta Millones Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Siete Pesos con 66/100 Cvos. Mcte. (\$130.044.507,66) registrado en el presupuesto de inversión de la vigencia 2023 por concepto de vigencia Futura- Convenio Específico 1; vigencia futura autorizada mediante acuerdo No. 018 de 2022, razón por la cual, el valor a adicionar en la presente vigencia, es de Veintidós Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Treinta Pesos con 76/100 Cvos. Mcte. (\$22.949.030,76).
9. Que de acuerdo a oficio GTAR-021 del Gestor de Tratamiento de Aguas Residuales, de la Subgerencia de Aguas, se requiere adicionar al presupuesto de la presente vigencia recursos por valor de Veintidós Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Treinta Pesos con 76/100 Cvos. Mcte. (\$22.949.030,76), con el objeto de contratar la Interventoría técnica administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica, para la Construcción colector Arenales del pozo AR001 al pozo AR043 del municipio de Armenia, toda vez que el proceso precontractual realizado en la vigencia 2022 fue declarado desierto; proceso que estaba dentro de la relación de obras e interventorías cubiertas con aporte mencionado en el considerando anterior para la vigencia 2022.
10. Que, por lo expuesto anteriormente, se destinarán de los recursos por valor Dos Mil Novecientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Cinco Pesos con 63/100 Cvos. Mcte. (\$2.999.998.785,63), los requeridos para cubrir los recursos mencionados por valor de Veintidós Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Treinta Pesos con 76/100 Cvos. Mcte. (\$22.949.030,76), adicionándolos al presupuesto de la presente vigencia.

En virtud de lo anterior, la Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. ✓



**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.** – Adiciónese en el Presupuesto de Ingresos de Empresas Públicas de Armenia ESP., Veintidós Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Treinta Pesos con 76/100 Cvos. Mcte. (\$22.949.030,76), discriminados así:

**ADICIÓN INGRESOS**

RUBRO	NOMBRE	TOTAL
<b>1</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>22,949,030.76</b>
<b>1.1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>22,949,030.76</b>
<b>1.1.02</b>	<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>22,949,030.76</b>
<b>1.1.02.06</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>22,949,030.76</b>
<b>1.1.02.06.008</b>	<b>Diferentes de subvenciones</b>	<b>22,949,030.76</b>
<b>1.1.02.06.008.03</b>	<b>Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental</b>	<b>22,949,030.76</b>
1.1.02.06.008.03.99	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	22,949,030.76

**ARTÍCULO 2°.** Adiciónese en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia ESP., la suma de Veintidós Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Treinta Pesos con 76/100 Cvos. Mcte. (\$22.949.030,76), discriminados así:

**ADICIÓN GASTOS**

CODIGO	RUBRO	TOTAL
<b>2</b>	<b>Gastos</b>	<b>22,949,030.76</b>
<b>2.3</b>	<b>Inversión</b>	<b>22,949,030.76</b>
<b>2.3.2</b>	<b>Adquisición de Bienes y Servicios</b>	<b>22,949,030.76</b>
<b>2.3.2.01</b>	<b>Adquisición de Activos no financieros</b>	<b>22,949,030.76</b>
<b>2.3.2.01.01</b>	<b>Activos Fijos</b>	<b>22,949,030.76</b>
<b>2.3.2.01.01.001</b>	<b>Edificaciones y estructuras</b>	<b>22,949,030.76</b>
<b>2.3.2.01.01.001.03</b>	<b>Otras estructuras</b>	<b>22,949,030.76</b>
2.3.2.01.01.001.03.16	Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua	22,949,030.76

**ARTÍCULO 3°.** – La presente adición tendrá efecto en el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI de Empresas Públicas de Armenia ESP, en la vigencia 2023.



**ARTÍCULO 4°.** - En todo caso la Gerente (E) de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., deberá contar frente a las modificaciones indicadas en el presente acuerdo, con la correspondiente aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS.

**ARTÍCULO 5°.** - El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año 2023.



**JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES**  
Presidente Junta Directiva



**PAULO CESAR RODRIGUEZ OSPINA**  
Secretario Junta Directiva

Aprobó: María Isabel López Martínez. Gerente General (E)  
Revisó: Juan Carlos Alfaro García. Abogado Contratista DJSG  
Daniela Zapata Pareja. Directora de Financiamiento  
Proyectó: Yulieth Duque Molina. Profesional Presupuesto